



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205

MADRID NÚMERO 23

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La secretaría judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.647 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Montalvo Contreras, contra la empresa “Arklan Arquitectos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda promovida por don José Montalvo Contreras, frente a la empresa “Arklan Arquitectos, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 12.591,55 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora en proporción al período transcurrido desde el 25 de septiembre de 2009 hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arklan Arquitectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2010.—La secretaría judicial (firmado).

(03/31.405/10)